

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35743 MÁLAGA

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 753/2010, por auto de 7 de Octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A., con N.I.F. A 29128675, domicilio en C/ Ferrocarril del Puerto, 18- oficina 5-6, 29002 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga a, 7 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100075754-1